



記:03-2021-312048

SCLOVIA RTO. DECIMI RER.
DEOIS. CNO DE MIL SETECI
TOS RAYATRO.

27 de Junio

2º Título a Alcaldescitos Cuatro años los 7.
Dº Dº Juan Alvarez Abogado del R D Concesor, Dº Mo^rº
Jeronimo de Thomas Guandula y Argon y M. S. Buc
Hijo de don Francisco Dº Joseph Lorenzo Thomas Dº Pedro
y Vellon Lorenzo y Diego Martinez Thomas descendientes conyugales
Sustituto de la Justicia de la Villa y Barrio de Ximenes
Al Guardia Mayor della alcaldia visto la Peticion ante
el edilicio Presidente de la Corte de Juramentos y el Alcalde Don
Juan Delgado Almuzara Procurado del R D Concesor - Dijo con
que por Decreto deoy oca a la fecha sumaria tienen men-
dad sede la Posada del Guardia Mayor al lado de la
Protección de Agosto en la Ciudad a la mitad desgachas
y en Almagueran Provisor ademas la villa de Agosto
quisiere, tanto de los Pedimento presentados ante su m.º
Gº Alfonso de los Oca dura de la Villa contra de la
lado de la Posada. Se le da la licencia autorizada en su
forma Manera que se ha de proceder en el establecimiento
que se ha de hacer en la villa de Agosto. Antecedente de este
Decreto es que se ha mandado dar la villa de Agosto
con este auto a los demás Proveedores otras personas
que no son de Agosto ni de Galceran ni de la villa de

D. Maimón *Don Miguel Fernández* *D. José Gil Serrano*
Guardiola Zaragoza *Thomas*
D. Pedro de Villor *diputado* *Antonio*
Lozano *tomado* *Mariano Lozano de Cuenca*